



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 06 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 031-2025-CF-FCA-UNAC.

Visto, el acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria del 06 de marzo del 2025, en el punto de Agenda N° 1. "RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANO N° 098-2025-D-FCA-UNAC"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 178°, numeral 178.1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo del 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional Del Callao;

Que, el numeral 4.2 de la citada Directiva, señala que para realizar las actividades de planificación, ejecución, control e implementación de acciones permanentes de un ciclo taller de tesis, el Consejo de Facultad designa a propuesta del Decano un Coordinador del ciclo taller de tesis entre los docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo de la respectiva Facultad. El Coordinador depende administrativa y funcionalmente del Decano;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre del 2024, se resuelve aprobar la modificación al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, actualizado por Resolución N° 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU;

Que, en el TÍTULO III CAPÍTULO I.- TÍTULO PROFESIONAL Y MODALIDADES DE TITULACIÓN, Art. 48° del citado Reglamento, señala que, para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades:

- a. Con tesis
 - b. Con trabajo de suficiencia profesional
- Pudiéndose desarrollarse mediante:
- a. Sin ciclo taller de tesis
 - b. Con ciclo taller de tesis
 - c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional
 - d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional

Los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva;

Que, asimismo, con Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 098-2025-D-FCA-UNAC de fecha 28 de febrero del 2025, se resuelve aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Ciclo Taller de Tesis 2025-II en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y designar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al docente Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, como Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2025-II, quién deberá cumplir con las funciones, establecidas en la Directiva N° 002-2021-R.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo del 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 098-2025-D-FCA-UNAC de fecha 28 de febrero del 2025, donde se resuelve **APROBAR** el **CICLO TALLER DE TESIS 2025-II** en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- DESIGNAR, al docente, **Dr. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO**, como **COORDINADOR DEL CICLO TALLER DE TESIS 2025-II**, quién deberá cumplir con las funciones, establecidas en la Directiva N° 002-2021-R.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación-FCA, Comisión de Grados y Títulos-FCA, Secretaria Académica-FCA e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO